



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LAS ACTUACIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA TIPO COFUND DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD. CONVOCATORIA 2013

Por resolución de 25 de octubre de 2013 (BOE de 29 de octubre), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la modalidad de Actuaciones de Programación Conjunta tipo "COFUND", del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, a la vista de los informes emitidos por la comisión de evaluación, este órgano instructor acuerda:

1.º Dictar propuesta de resolución provisional parcial de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2013 de ayudas para la realización de actuaciones de programación conjunta tipo "COFUND". El detalle de las ayudas concedidas y denegadas se adjunta mediante anexos a esta resolución de solicitudes estimadas y desestimadas para financiación.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de sus respectivos anexos en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el responsable principal podrá recibir un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo único de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS INTERNACIONALES

iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.

Si no se presentaran alegaciones o el desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

La presentación de alegaciones a una propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se harán obligatoriamente a través de FACILIT@, donde el responsable principal aportará el documento correspondiente y el representante legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del MINECO.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Joaquín Serrano Agejas

Subdirector general de proyectos internacionales